

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 117
Jueves 19 de febrero de 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 117
Jueves 19 de febrero de 2026
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Serrano, Danny
Acuña Castro, Ada Gabriela	Delgado Ramírez, Carolina
Nájera Abarca, Paola	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Barrantes Chacón, Alexander	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ruiz Guevara, Monserrat
Salas Durán, Yonder Andrey	Ramírez Portuguese, Paulina
Sibaja Jiménez, José Pablo	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rivera Soto, Kattia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rojas Guzmán, Pedro
Brown Young, Rosalía	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Córdoba Serrano, Cynthia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambroner Aguiluz, Kattia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Moreira Brown, Katherine Andrea
Campos Cruz, Gilberto	Padilla Bonilla, María Marta
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Izquierdo Sandí, Óscar	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 116 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA HELENA ULLOA RAMÍREZ, MAGISTRADA SUPLENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	4
CONTROL POLÍTICO.....	5
SEGUNDA PARTE.....	23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	23
SEGUNDOS DEBATES	23
EXPEDIENTE N.º 24.566, LEY PARA QUE EL ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DESAFECTE Y DONE AL ESTADO-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD; ANTES DENOMINADO: LEY PARA AUTORIZAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DESAFECTE Y DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD	23
EXPEDIENTE N.º 24.019, LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS; DENOMINADO ANTERIORMENTE: LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA	24
ANEXOS.....	55

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 117.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 116 DEL
18 DE FEBRERO DEL 2026

Les solicito, por favor, a los señores y señoras diputadas, favor, ocupar sus curules.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA HELENA ULLOA RAMÍREZ, MAGISTRADA
SUPLENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Señoras diputadas, señores diputados, favor ocupar sus curules y les solicito ponerse de pie para recibir a la señora Helena Ulloa Ramírez, electa como magistrada suplente de la Sala Tercera de la Corte para su debida juramentación.

Doña Helena Ulloa Ramírez, muy buenas tardes y sea bienvenida a este recinto parlamentario.

Le solicito, por favor, levantar su mano derecha para tomar juramento como magistrada suplente a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Magistrada Helena Ulloa Ramírez:

Sí juro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, Él y la patria os los manden.

Señora magistrada, le deseamos muchos éxitos en sus funciones.

Señores diputados, señoras diputadas, señores diputados, se decreta un receso de hasta quince minutos para saludar y felicitar a la nueva magistrada suplente.

Se amplía el receso hasta por dos minutos.

Vamos a reanudar la sesión.

Les solicito a los señores diputados, señoras diputadas, ocupar sus curules, por favor.

Señoras diputadas, señores diputados, les solicito ponerse de pie para despedir a la señora magistrada recién juramentada. Tenga usted muy buenas tardes, doña Helena, y mucho éxito en sus funciones.

Pueden sentarse.

Se les informa a las señoras diputadas y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado seis puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo, por cinco minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Buenas tardes, diputadas, diputados.

Esta semana Crucitas volvió a ser tema de discusión a nivel país y, claro, también en este Plenario legislativo, y me alegra que sea así porque permite, me permite como presidente de la Comisión de Alajuela exponer una vez más lo que ha estado ocurriendo en esta zona y el importante trabajo que se ha realizado desde la comisión de la provincia.

Ya no podemos seguir permitiendo que se roben el oro, ya basta de la extracción ilegal, de la trata de personas, del daño ambiental a la libre; ya basta de la tierra de nadie.

Cada día que este Plenario, compañeros, se atrasa en la intervención por parte del Estado en esta zona, es un día más que le damos a la delincuencia para que siga extrayendo el oro que le pertenece a nuestra gente.

Hoy no estamos discutiendo si existe minería en la zona, aquí lo que se discute es quién la está ejerciendo, porque la minería en Crucitas está ocurriendo todos los días, solo que hoy de una forma ilegal, sin regulación, sin protección ambiental y sin ningún beneficio para los costarricenses.

Las propias autoridades del Poder Ejecutivo han reconocido que el oro extraído ilegalmente alcanza decenas de millones de dólares. Miles de personas han sido detenidas en operativos policiales y constantemente se destruyen túneles clandestinos para luego encontrarlos una o dos semanas después.

Lo que vive Crucitas es una dinámica repetida, el Estado entra, interviene y se retira, y la actividad ilegal vuelve. Esta actividad no solo describe un conflicto ambiental, sino un círculo vicioso de una economía criminal que ya está consolidada.

Durante años el país optó por una prohibición absoluta, creyendo que eso bastaría para evitar la explotación. Pues ocurrió exactamente todo lo contrario: la zona se llenó de coligalleros, intermediarios, compradores ilegales y redes transfronterizas; es decir, dejamos el tesoro natural de esta tierra a merced de quien les importa poco cuidarla.

¿Cuál ha sido el resultado? Pues el obvio: la contaminación, violencia, saqueo constante de millones de colones al año, mientras seguimos como país sin los recursos para hacerles frente a cientos de órdenes sanitarias en escuelas, calles, en pésimo estado, infraestructura indispensable.

Ese fue el reto que nos cayó en las manos a la Comisión de Alajuela, y les digo, costarricenses, que desde el día uno hemos hecho lo que está a nuestro alcance para sacar este proyecto adelante.

En la Comisión hemos escuchado a las autoridades de seguridad ambiental y a nuestras propias comunidades, con la única intención de brindar una solución al problema de recuperar de una vez por todas la presencia efectiva del Estado en el territorio.

Sin embargo, mientras el esfuerzo de la totalidad de la comisión ha sido ese, los compañeros del Frente Amplio continúan haciendo lo que mejor hacen: obstruir el proyecto.

Bueno, parece que hoy hay una luz de esperanza con el posible acercamiento que va a tener la presidenta electa con la fracción del Frente Amplio. Esperamos que termine en buen puerto, compañeros del Frente Amplio, y que realmente saquemos el proyecto que sea necesario y que venga a atacar de una vez por todas el tema de Crucitas.

Cada semana de atraso significa más excavaciones, más químicos en el suelo y más recursos que salen del país sin dejar impuestos, empleo formal y mucho menos algún beneficio para nosotros.

Es cierto que el proyecto que impulsamos no resuelve el tema por completo, pero si algo les aseguro es que intenta, a todas costas, de centrarse en que el Estado vuelva a ejercer la autoridad en esta zona. La ausencia estatal no protege el ambiente, lo expone. Tampoco protege a las comunidades, las abandona, y a las economías ilegales que terminan imponiendo sus propias reglas.

Por eso, corresponde reconocer el trabajo realizado. La compañera Olga Morera ha sido líder en este tema, y la comisión sacó adelante una discusión necesaria en medio de resistencias y dilatación, poniendo primero la realidad territorial sobre las posiciones ideológicas.

El país necesita sacar este tema cuanto antes y, de una vez por todas, darle al pueblo costarricense no solo el dominio de un terreno que de por sí es de ellos, sino el beneficio de lo que se está extrayendo allí para, de una vez por todas, comenzar a dejar de depender de créditos extranjeros y de seguir garroteando al pueblo costarricense con más impuestos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Alvarado Bogantes, Horacio.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente, ciudadanos costarricenses y estimados diputados y señores diputados.

Hoy estuvimos en la sesión de jefes de fracción, en la cual comparecí como parte del Directorio de esta Asamblea Legislativa, en la sesión en que se recibió a la señora Laura Fernández, presidenta electa de Costa Rica.

Fue sumamente agradable el ver a una mujer, la segunda mujer costarricense, ocupar esa posición, esa silla presidencial seria y tan importante, sobre todo, en elecciones que cada cuatro años tenemos en nuestra nación, lo que acredita que somos una democracia por excelencia, que cada cuatro años se hacen las elecciones no solo de la presidente o el presidente y de sus vicepresidentes, sino también se integra la nueva Asamblea Legislativa.

Esto sumamos también la existencia del Poder Judicial, de la Asamblea Legislativa, de la excelente función del Tribunal Supremo de Elecciones, lo que es la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y todo el aparato administrativo de nuestra nación cubierto con principios básicos que se derivan de nuestra Constitución Política.

Nuestro país es ejemplo del mundo, porque somos una nación que nace prácticamente desde que nosotros estamos pequeños con ese sentido de libertad y de paz en nuestros corazones.

Considero que también es importante hacer mención de lo que es el debido proceso en Costa Rica, las garantías esenciales, porque se piensa de alguna manera —y eso ha torcido el concepto— que cuando hay garantías jurisdiccionales y especialmente en materia penal y procesal penal, es una alcahuetería y que a la víctima no se le protege.

No hay nada más falso que esas circunstancias, porque las garantías existen y lo que el debido proceso protege es precisamente que se lleven a cabo procesos judiciales jurisdiccionales acordes con la Constitución y con los derechos fundamentales.

El garantismo no es alcahuetería, el garantismo es la posición teórica y eficaz en la vida del proceso penal y de las investigaciones, y el trabajo de los poderes de la República en estos temas sujetos a derechos fundamentales esenciales de la condición del ser humano.

En el proceso de lo que se llama el garantismo costarricense y, en general, en los temas internacionales están las garantías de defensa de una persona. Si hay una acusación personal contra algún ciudadano, el ciudadano tiene derecho a que se le diga de qué se le imputa, cuáles son las causas que se le hacen cargos, tiene derecho a una defensa, tiene derecho a poner testigos, y de igual manera la víctima puede participar y tiene garantías en el Código Procesal Penal.

Pero también habrá actividad del Ministerio Público en las acusaciones. Ese es un equilibrio básico en lo que son garantías de carácter esencial.

Aquí estos señores arroceros que están tienen derechos fundamentales de manifestarse, de hacer reclamos, y eso es debido proceso también y garantías constitucionales. Tienen derecho a expresarse.

De tal manera que sí es importante entender que el garantismo judicial no es un relajo, ni una falta de cumplimiento de garantías constitucionales.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por un plazo de diez minutos. Se adicionan sus cinco minutos y los cinco minutos del diputado Segura Gamboa, David.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Diputados, perdón por hacer esto de forma tan informal, posiblemente yo no use los diez minutos, de manera que, al terminar, el tiempo que me sobre, si alguno lo quiere, nada más me levanta la mano y aquí mismo hacemos la...

Doña Kattia Cambroneró, está bien. Pero me trata bien, eso sí, ¿verdad? Okey. Entonces, al final lo que me sobre se lo dejamos a doña Kattia.

Diputados, ¿saben ustedes cuáles son los impuestos más caros que pagamos todos los costarricenses? No es el IVA, no es el impuesto de la

renta. Esos impuestos son los miles de millones que Costa Rica pierde por la corrupción y la falta de transparencia en las instituciones públicas.

Esos impuestos son los miles de millones que los costarricenses pierden por el tiempo que les toma la tramitología y la burocracia en las instituciones, el tiempo perdido en interminables filas y ni qué decir de lo que no se paga con dinero sino con la salud y la vida misma como lo son las largas listas de espera de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Costa Rica no puede seguir pagando un costo tan alto por la burocracia, la ineficiencia y la corrupción. ¿Y cómo cambiamos esa realidad? Permítanme contarles que esta semana presenté, con la firma también de mis compañeros diputados de Nueva República, el expediente 25.408, Ley para la Promoción de Tecnologías Digitales Emergentes para el Desarrollo.

Este proyecto de ley busca insertar a Costa Rica plenamente en el tiempo que realmente estamos viviendo hoy, el tiempo de las nuevas tecnologías. Propone utilizar tecnologías como *blockchain* e inteligencia artificial para que la gestión pública sea más eficiente, transparente y responsable.

Cuando se habla de *blockchain*, algunos pensarán que se trata de monedas virtuales y nada más, pero el *blockchain* es mucho más amplio, es tecnología inmutable, inhackeable, trazable y transparente.

Por eso, con su implementación en las instituciones públicas se combate a la corrupción y a la burocracia al descentralizar la información y automatizar procesos; se reduce el margen de error humano y la discrecionalidad que alimenta la corrupción y las trabas burocráticas; es decir, es una tecnología que funciona como un libro de actas digital que nadie puede borrar ni alterar y que está abierto a la vista de todos.

Con la implementación de contratos inteligentes, al ser registros imposibles de manipular, se acaba el chorizo, bajo la mesa. Esta tecnología no acepta sobornos, ni coimas, ni paga favores políticos. Cada colón de los impuestos de los costarricenses podrá ser rastreado con total transparencia.

Con esta tecnología no hay lugar para más diamantes ni para más cochinillas. Pero además este proyecto lleva a la modernización del Estado. Queremos instituciones más eficientes que no le pidan diez veces el mismo papel.

La tecnología nos permite conectar a las instituciones para que el ciudadano no sea el mensajero del Gobierno. Un Estado digital es un Estado

más barato. Menos gasto en papelerías y procesos obsoletos significa más recursos para lo que realmente importa: la salud, la seguridad y la educación de nuestras nuevas generaciones.

La implementación de estas herramientas puede reducir los costos de información, oigan esto, en un cuarenta y siete punto siete por ciento, y los de vigilancia en un treinta y uno punto siete por ciento en procesos de contratación pública.

Esto significa que el dinero de los costarricenses se utilizará de manera más eficiente. Pero además esta tecnología ayudará a resolver uno de los grandes problemas que enfrentamos los costarricenses, ya que el cambio profundo en la gestión pública mediante el uso de tecnologías emergentes impactaría directamente en la eficiencia de la Caja Costarricense de Seguro Social y, por ende, en la reducción de las listas de espera.

Una de las mayores quejas sobre las listas de espera es la falta de claridad en el orden de atención. El *blockchain* funciona como un registro digital inmutable que no puede ser alterado ni borrado por nadie. Al ser registros transparentes y seguros, elimina los denominados saltos de fila.

Se asegura que el orden de las citas y cirugías sea estrictamente cronológico o basado en criterios médicos verificables, eliminando la manipulación manual de datos. Evita la pérdida de información o la duplicidad de trámites, ya que el historial clínico está protegido y disponible..., estará protegido y disponible de forma inmediata para el personal autorizado.

El objetivo central de este proyecto es que el país aproveche estas aplicaciones para fomentar el bienestar general de la población y el desarrollo socioeconómico.

Queremos impulsar que Costa Rica sea un potencial Silicon Valley latinoamericano, aprovechando el talento humano nacional para atraer inversión extranjera directa.

Este proyecto está inspirado en modelos como el de Estonia. Este país es el referente mundial número uno para este proyecto de ley, ya que ha demostrado que la digitalización no es un lujo, sino una herramienta de justicia social y eficiencia económica. Los resultados de su modelo e-Estonia son contundentes y sirven como espejo de lo que se busca para Costa Rica.

Estonia utiliza tecnología *blockchain* desde el año 2008 para asegurar sus registros gubernamentales. Esto ha logrado que sea imposible que un

funcionario corrupto altere datos, borre expedientes o manipule licitaciones sin dejar rastro.

Gracias a este sistema el país ocupa, Estonia ocupa puestos de liderazgo mundial en transparencia y lucha contra la corrupción. El ochenta y tres por ciento de los estonios se declara satisfecho con los servicios administrativos de su país, una cifra muy superior al promedio de los países desarrollados que promedian el sesenta y seis por ciento.

Yo quiero todo esto para Costa Rica, compañeros, donde los ciudadanos dejen de sufrir por la burocracia y la falta de transparencia, y sí, sí es posible llevar a nuestro país por la ruta del desarrollo.

El futuro ya está aquí y está en nuestras manos, compañeros. Nos toca a nosotros los tomadores de decisiones y a los que vienen darle al país ese impulso que necesita.

El mundo cambió, estamos en una nueva era tecnológica, pero nuestro Estado sigue pegado con sellos de hule y papel carbón. Costa Rica merece un Gobierno transparente, ágil y sobre todo humano. Un Gobierno que use la inteligencia para servir y no para complicar.

Por eso, desde ya, les pido su apoyo para que este proyecto de ley avance todo lo posible —repito, fue presentado esta semana— para que avance todo lo posible de aquí al 30 de abril y por supuesto desde ya pedimos el apoyo a los nuevos diputados que entrarán el 1º de mayo para que este proyecto ojalá sea una realidad y se convierta en ley lo más pronto posible.

Muy buenas tardes, y muchas gracias.

Como dije anteriormente, diputado presidente, el tiempo que me resta se lo cedemos a la diputada Kattia Cambronero.

Buenas tardes y gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada doña Kattia Cambronero por tres minutos y tres segundos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, diputado Fabricio Alvarado, está muy interesante el proyecto que presentaron.

Yo quiero y agradezco este espacio para hablar de un tema que se presentó en la Comisión de Ingreso y Gasto, el día de hoy, y lo que significa y lo que representa ser oposición en una Asamblea Legislativa, que parecerá que hay gente que no le gusta o le molesta o insistentemente quieren evitar los espacios de control político.

Justamente hace quince días teníamos una problemática, o se dio un problema con un diputado que perdió su plaza por un permiso, a partir de una justificación de una reorganización supuesta que se hizo en Acueductos y Alcantarillados.

Pero también recuerdo antes de las elecciones que la diputada Pilar Cisneros pegó gritos y presentó un recurso contra Gustavo Román del Tribunal Supremo de Elecciones, porque se le otorgó una beca.

Fíjense que curiosamente, compañeros y costarricenses, el día de hoy que estaba en audiencia la presidenta ejecutiva de la Caja, doña Mónica Taylor, nos damos cuenta que doña Mónica tiene un permiso con goce..., sin goce de salario, sin goce de salario desde el 2022 en Hacienda. Pero además de que tiene un permiso sin goce de salario, está en el puesto de Presidencia Ejecutiva, y el artículo 7 de la Ley Constitutiva de la Caja dice que ningún miembro de los poderes de la república debería estar en la Junta Directiva; eso nada más para tenerlo en contexto.

Pero además nos damos cuenta que a ella y a doña Yara Jiménez, la futura presidenta de la Asamblea Legislativa, le otorgan una beca que se la paga el Ministerio de Hacienda. Entonces resulta que aquí se persiguió a un diputado porque tenía una plaza congelada y se persiguió insistentemente en todos los medios de comunicación y en este Plenario legislativo a un miembro..., a un funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones, a don Gustavo Román, porque le dieron una beca.

¿Cuándo vamos a escuchar entonces de los permisos que tienen algunos funcionarios y futuros diputados de esta Asamblea Legislativa, que son parte de la fracción de Gobierno? ¿Y cuándo vamos a escuchar a Pilar Cisneros pegar gritos por las becas que se le dieron a las personas que, en este momento, están trabajando con Gobierno? Ahí es, costarricenses, donde

nosotros hemos hablado de la incoherencia del chavismo, ahí es donde, costarricenses, queda claro que sí hay persecución política a la oposición.

Es muy claro que Rodrigo Chaves y su gente lo que buscan es hacer un show a partir de la oposición, pero que son absolutamente incoherentes de llamar la atención cuando su misma gente está haciendo barbaridades. Bueno, no es casual que lleven a un defensor de acosadores sexuales y lo vayan a traer acá a la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias, don Fabricio.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego por cinco minutos, en el tiempo el diputado Salas Durán, Yonder.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente, y agradecerle al diputado Yonder por su tiempo que me cede hoy.

En la misma línea que venía hablando don Fabricio del tema de la transparencia y la tecnología en los procesos, estos días estamos pidiendo un proyecto, el proyecto BIM, que es un tema de tecnología asociado a eficiencia y a tiempos reales en construcción y mejoras en el tema de construcción; por ahí va y va a estar estos días en una plena y se los cuento porque me parece que es importante mencionarlo.

Ahora, quiero comentarles adicionalmente que desde el día uno que yo llegué a esta Asamblea Legislativa hablé de infraestructura, no me salí de mi esencia, porque creo que esa es la línea que uno tiene que potenciar. Cada uno conoce de sus temas y en ese en ese sentido lo hemos venido trabajando.

Yo quiero agradecerle a la señora presidenta electa porque mencionó el proyecto 24,669, que es el proyecto de expropiaciones. Ese proyecto lo hemos venido trabajando ya hace más de año y medio se presentó, pero tuvo un trabajo de año, año y resto, y el proyecto es un antes y un después en el tema de infraestructura.

Yo les puedo decir que no me quedé con brazos cruzados. Los que andamos en la calle, en obra, en proyectos, nos damos cuenta que cuando tenemos una obra vial, cuando tenemos una obra en escuelas, o sea, en educación,

en temas de salud, o sea, todo lo que son hospitales, ebáis y demás, y en temas de seguridad, cárcel y demás, uno se da cuenta qué complicado es avanzar porque las expropiaciones no avanzan, porque los lotes no están disponibles, y eso le cuesta un platal a este país, hoy lo mencionaban.

Este proyecto rompe el molde como se ha desarrollado las expropiaciones a lo largo de la historia, donde hoy duran hasta cinco años. Es un proceso expropiatorio y he estado viendo cómo en las diferentes comisiones se ha estado hablando de expropiaciones, tenemos préstamos que vienen y algunos en ejecución que tienen que ver con expropiaciones en su génesis, porque si no está la expropiación, no está el lienzo para desarrollar, ni para diseñar, ni para construir.

Entonces, es importante; muchos dicen, mira, avanzamos muy bien, tenemos una cantidad importante, pero hay un momento en que llega usted en la parte más crítica de los procesos, y ahí se entraban los proyectos, porque las últimas expropiaciones son las más complicadas. Este proyecto, como les digo, nos va a dejar de hacer perder tiempo y plata en cantidades.

Esto, y lo quiero contar con detalle, es un proyecto que mantiene siempre la instancia judicial, porque somos respetuosos de la Constitución y la jurisdicción que se maneje, pero sí le va a brindar muchísima, pero muchísima agilidad del Estado.

Mientras el Estado no tome posesión de una franja de terreno, ninguna obra, por más interés público, interés nacional, no va a avanzar, y esa es la preocupación con que tomamos este proyecto.

Yo he estado viendo cómo, en los diferentes proyectos, y cuando uno analiza todo lo que se viene dando en los procesos de expropiación, ¿qué nos encontramos? Nos encontramos elementos que tienen que ver con tiempo y que tienen que ver con dinero, préstamos pegados, préstamos no ejecutados.

¿Cuál gobierno no quiere ejecutar un préstamo, si ya lo tiene vigente? Este tipo de proyectos agilizan y ponen a caminar la obra pública en este país. Los intereses son altísimos, son muy pesados, y ¿quién los termina pagando? Ustedes, ustedes, los costarricenses, cada uno de nosotros, con nuestros impuestos, y no se vale.

Hoy me enseñaban algunos números que repaso del proyecto inicialmente cuando hicimos el análisis, y hay ejemplos asociados en el cien por ciento a las expropiaciones, no hablo de otros costos, hablo de expropiaciones.

Imagínense que el MOPT, junto con el BID, se han dado cuenta de que cuando ellos proponen un proyecto, proponen un préstamo, un apalancamiento a un país, las pérdidas anuales por el tema de no avanzar un proyecto rondan los ciento cincuenta millones al año.

Son obras que tienen que avanzar, y repito, estas obras vienen siendo proyectos que van en la obra vial. ¿La obra vial qué es? La infraestructura vial viene siendo trenes, viene siendo transporte en aeropuertos, viene siendo lo que ya les mencionaba, y la obra en sí se entraba y se queda bastante sin avanzar.

Yo creo, y les pido de verdad que más allá de banderas, y sé que la gran mayoría de jefes de fracción de los diferentes periodos han apoyado el proyecto, no perdamos esa visión, queda poco tiempo.

Costa Rica, Costa Rica ocupa, que esto se dé. Yo creo que se tiene que analizar, y eso es un tema a conversar con cada uno de ustedes, respetuosos, y se podría llevar a una vía rápida.

Yo creo que tenemos que entrar en el proceso de priorizar qué es importante, qué es urgente para que se haga esa obra, qué tenemos que actualizar, qué legado queremos dejar como diputados en este momento, y lo más importante, compañeros, sin ningún tipo de mezquindad política.

Costa Rica nos lo pide y dejemos ese legado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente.

Hoy quería hablar de un tema que me emociona mucho, que es un proyecto que gracias a este Plenario está avanzando en este momento, que tiene que ver con los neuroderechos.

Esto básicamente ha surgido como una conversación a partir de los avances cada vez más rápidos en neurociencia y neurotecnología, que son investigaciones y tratamientos que tienen que ver con temas del cerebro, lo

cual son avances que podrían tener un impacto positivo, pero sí hay que ver, desde la perspectiva de la ética y los derechos, qué decisiones hay que tomar como sociedad para proteger los derechos fundamentales.

Quien ha sido uno de los principales pioneros en hablar de esto es un neurocientífico que se llama Rafael Yuste de la Universidad de Columbia, y él ha explicado que estas nuevas tecnologías implican dispositivos capaces de decodificar la información de nuestro cerebro, amplificar nuestros sentidos o modificar nuestros recuerdos incluso.

Y ya a nivel jurídico en la Unión Europea hay una declaración de León sobre la neurotecnología europea, y ahí se hablaba de que manipular, recopilar, conservar, procesar y almacenar datos cerebrales requiere suma delicadeza.

Entonces, nosotros presentamos este proyecto de ley a la corriente y es un proyecto de ley muy general que la columna vertebral del mismo es, ante el avance de estas nuevas tecnologías, resguardar derechos humanos como la privacidad, la identidad personal de cada uno de nosotros y el libre albedrío.

Y, además, ¿por qué estoy presentando este proyecto ahora? Sería una de las preguntas que alguien podría decirme, porque suena como que todavía no tiene que ver con nosotros, dado que hay múltiples desafíos en áreas como empleo, vivienda y educación.

Lo que pasa, y hace unas semanas lo mencionaba en este Plenario, a mí me preocupa que la tecnología, que es positiva, pueda así tener un efecto en ampliar las desigualdades si no todas las personas tienen el mismo acceso a las tecnologías.

Entonces, aparte de la protección de los derechos que les enuncié hace un momento, otro derecho que estamos incluyendo en el proyecto de ley tiene que ver con un acceso equitativo de las personas a estas nuevas tecnologías para que no se amplíen estas brechas. Especialmente porque muchos de estos avances tienen que ver con medicina y que tiene un impacto directo en la salud y en la calidad de vida de las personas.

Entonces, desde una perspectiva de salud pública, hay que tener muy en cuenta cómo seguir garantizando acceso universal en todo sentido a las personas.

Si bien es cierto, esto puede sonar como que todavía no ha llegado a nuestro país o no es un desafío que tenemos, yo creo que es importante adelantarnos a que llegue ese momento, pero entendiendo que estas cosas cambian tan rápido, el proyecto de ley que presentamos es muy amplio para que conforme avance la tecnología no se vuelva obsoleto muy rápido, sino que es enunciar los derechos fundamentales que queremos especificados que se sigan resguardando.

Además, es una enorme oportunidad. El único país que ha incluido los neuroderechos en la constitución es Chile y ahorita está haciendo un proyecto de ley para operacionalizar lo que ellos incluyeron en la constitución.

La Unión Europea también está avanzando en legislación, lo cual implica que, si aquí termina siendo ley de la República, estaríamos a la vanguardia y seríamos un país pionero en este tema y creo que es una enorme oportunidad.

Nuestro país en muchos aspectos ha sido pionero y creo que en un contexto como el actual sería una muy buena noticia y una buena forma de demostrar que todavía se puede trabajar en conjunto y que Costa Rica puede seguir marcando la pauta en temas de avanzada y, sobre todo, que es la protección de derechos de la población, garantizar o más bien combatir la desigualdad e ir acorde con las nuevas tecnologías.

Así que les agradezco porque han permitido que el proyecto avance y más bien pedirles hasta que logremos que esto sea ley de la República antes de mayo de este año.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Por el orden?

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina Rocio, por el orden.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Es que quería anunciarle al Plenario, invitarles por supuesto y solicitar un receso, para la presentación que tenemos en el piso menos tres en la sala de conferencias de un proyecto de ley que se ha elaborado por la mayoría de las diputaciones que conformamos la Comisión Especial de Educación y la APSE para excluir de la regla fiscal la inversión que se hace en educación pública.

Este proyecto se va a presentar ahorita y yo quería por eso pedirle al señor presidente un receso de hasta veinte minutos dada la cantidad de diputaciones que van a participar.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta veinte minutos.

Se ha vencido el receso.

No hay quórum.

Corre el término de reglamento.

Vamos a continuar con la sesión. Treinta y nueve diputados presentes.

No hay quórum. Corre el término reglamentario. Se ha restablecido el quórum.

Vamos a continuar. Se ha presentado una moción de posposición. Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 31 bis del Reglamento.

Le solicito a la Segunda Secretaría proceder a darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



PLENARIO



19 FEB 26 2:03:31 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la : segunda parte de la sesión, para conocer los siguientes proyectos de ley:

SEGUNDOS DEBATES:

1. **EXPEDIENTE N.º 24.566**, LEY PARA QUE EL ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DESAFECTE Y DONE AL ESTADO-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.
2. **EXPEDIENTE N.º 24.019**, LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS

PRIMEROS DEBATES:

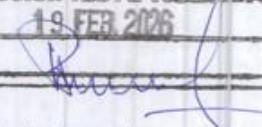
1. **EXPEDIENTE N.º 24.211**, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDC DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (5). (100 -) Por espacio de una hora.
2. **EXPEDIENTE N.º 23.162** LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. (134)
3. **EXPEDIENTE N.º 23.410**, LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL. (155) q
4. **EXPEDIENTE N.º 23.557**, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (173) q

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue **APROBADA**

Fecha: 19 FEB 2026

Firma: 

1

5. **EXPEDIENTE N.º 23.752**, LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO OPERADOR FINANCIERO. (224) q

6. **EXPEDIENTE N.º 23.731**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO PLATANARES Y SE AFECTE A USO PÚBLICO. (235)

7. **EXPEDIENTE N.º 24.547**, REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14 SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO. (236)

8. **EXPEDIENTE N.º 24.934**, LEY DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE MONTEVERDE. (350)

9. **EXPEDIENTE N.º 24.860**, LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTE, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL. (378)

10. **EXPEDIENTE N.º 24.893**, AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACIÓN DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELÉN.

11. **EXPEDIENTE N.º 25.037**, LEY QUE AUTORIZA AL ESTADO A DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EN CARIARI, POCOCÍ. (412)

12. **EXPEDIENTE N.º 25.114**, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"). (421)

13. **EXPEDIENTE N.º 25.123**, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA N.º 10627 DEL 16 DE ENERO DEL 2025. (439) q

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with 'prim' written below it in the center, and a signature on the right. There is also a small number '2' written near the right signature.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento. Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas. Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, procedemos a votar. Diputado Hernández Rojas, José Joaquín; diputada Méndez Gamboa, doña Rosaura; don José Joaquín Hernández.

Finalizar votación. Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofía
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
----------------------------	----------------------	--------------------------------

Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.566, LEY PARA QUE EL ESTADO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DESAFECTE Y DONE AL ESTADO-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD; ANTES DENOMINADO: LEY PARA AUTORIZAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DESAFECTE Y DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD

Se inicia su trámite en segundo debate.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

No hay quórum.

Corre el término del reglamento.

Se ha restablecido el quórum.

Suficientemente discutido.

Cerrar puertas, con treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Procedemos a votar.

Diputada Ramírez Portuguese, Paulina; diputado don Gilberth Jiménez, ya votó.

Finalizar votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24566

A Favor (Voto: 39)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Cambroner Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofía	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Barrantes Chacón, Alexander Robles Barrantes, Andrés Ariel	Álvarez Marín, Andrea	Gerardo

Abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 24.019, LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS; DENOMINADO ANTERIORMENTE: LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA

Se inicia su trámite segundo debate.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, ciudadanos costarricenses que nos siguen en las diferentes plataformas, redes sociales y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en la barra de prensa.

Sin duda alguna, hemos visto en los últimos días una gran discusión y controversia y contradicciones entre dos proyectos que estamos en este Plenario, en esta Asamblea Legislativa, discutiendo.

Efectivamente, el 24.019, Ley de Ejecución de la Pena y las Medidas de Seguridad Curativas denominadas anteriormente, y el expediente 24.912, Ley del Sistema Penitenciario Nacional. Y es que aquí quiero hacer una relación directa y hoy que tuvimos a la señora presidenta también que hablaba de que la acción de ella es mano dura contra el crimen organizado, contra la situación de los delincuentes, contra las penas mismas, ojalá que ellos en la medida de lo posible puedan cumplir sus penas.

Y es que un enfoque que tiene este proyecto es que el primero está enfocado en la ejecución de la pena toda la parte de reinserción, a la parte de educación, a la parte donde se le da una serie de acciones para que el privado de libertad pueda tener realmente una reinserción hacia la sociedad en condiciones adecuadas y óptimas, con todo un proceso de preparación y demás.

Pero nos decía el señor ministro hoy en audiencia en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico que lamentablemente muchas veces los criterios que establecen los jueces de ejecución de la pena para compensar años de prisión, o para liberar, o para dar por ejemplo estudios le dan más importancia a los de alta atención que a aquellas otras personas en mediana atención o baja atención.

Y uno realmente se pone a pensar qué está pasando realmente, y si esto no lleva a que también en algún momento dado se estén liberando criminales o se esté generando una situación que no es razonable, no es justa y que no corresponde a la realidad.

Y en eso desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico este servidor hizo un esfuerzo importante buscando consensos de tal manera que se pudiese tener ojalá en buena teoría los dos proyectos en un momento dado y que

se pudieran aprobar, que los dos fueran en la misma línea, porque se señalan que hay competencias que están llevando a cabo los jueces de ejecución de la pena que corresponden al sistema o a la Dirección de Adaptación Social o al sistema penitenciario...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, tengo que interrumpirlo, es que no hay quórum.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Sí, señor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el quórum.

Vamos a continuar con la sesión.

Puede continuar, don Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a ver si retomamos.

Señalaba que se daban algunos enfoques muy distintos entre ambos proyectos, en donde el proyecto de ejecución de la pena está hacia la reinserción propiamente, y en cierto modo todo el sistema penitenciario iba más al tema del castigo, de cumplir con sus penas, en relación a ello también hay algunas acciones que se le dan dependiendo del delito y el lugar en donde esté ubicado, si es de alta contención, o si es de media o de baja, etcétera, y dependiendo también del delito.

Y que como que esos aspectos, hoy lo cuestionaba el señor ministro de Justicia y Paz, señalando que las personas de alta contención casi que tendrían más privilegios, casi que lo dijo como una denuncia, que los que están en otros niveles. Y a mí me quedó realmente una gran preocupación cuando él señaló eso.

Le solicité que me dijera si conocía si había rotación en los jueces de ejecución de la pena, por cuanto a eso también sería muy importante, bajo sistemas de control interno, y los que hemos estado en la función pública sabemos que es una necesidad y una política adecuada de los niveles de rotación, porque lamentablemente en algunos casos que hay mucha permanencia, se tienen algunos vicios y algunas situaciones que conllevan, y máximo en estos puestos tan peligrosos, diría yo, con el avance y con el lamentablemente crimen organizado, narcotráfico y otros delitos que tenemos y que hoy se tienen en este país.

Imaginen ustedes que tenemos en alta atención mil novecientos privados de libertad, en alta concentración, de los diecinueve mil doscientos privados de libertad que aproximadamente hoy se tienen en el sistema carcelario.

Y, bueno, a todo esto señalo que lo ideal hubiera sido tener las competencias bien determinadas y que no se diga aquí que es que hay coadministración.

Imagínense en un sistema que aparte que nuestro proceso no es lo más eficiente, porque para nadie es un secreto que lamentablemente la ley no es pronta y cumplida y que debemos llegar hacia eso.

Y, bueno, yo por lo menos hoy me quedé muy complacido cuando doña Laura señaló que quiere mano dura. Y es lo que por lo menos yo he replicado, he señalado y he dicho, y hoy repito, y que nuestro sistema realmente conlleve a que las personas cumplan las penas, cumplan los castigos, y por supuesto que en esto tenemos que ir en un proceso de prevención que lo ha señalado constantemente doña Alejandra, la misma doña Dinorah, que la prevención sí para personas que realmente hoy tengan las posibilidades de superarse y mejorarse, pero hay otros casos que son complicados.

Y no porque quiera decir que esto no tiene solución, sino porque sabemos que hay personas que por más que queramos ayudar, lamentablemente vuelven a caer y ven la reincidencia constantemente en uno u otro delito.

Y, bueno, señalaba de dispositivos que se han ido corrigiendo, se han ido eliminando, de los sistemas carcelarios, y que a la vez los señores de ejecución de la pena han presentado para que esas medidas o esas acciones se les devuelvan, o esas posibilidades se les devuelvan a los privados de libertad, y que las resoluciones en apelación y demás se han resuelto en favor de lo que ha señalado la Dirección de Adaptación.

Yo creo que ahí también nos lleva mucho a pensar de la necesidad que se tiene, y por eso tal vez es que queríamos en su oportunidad a nivel de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, o por lo menos yo personalmente, que buscáramos los máximos consensos, porque hoy definitivamente creo que estamos en dos trenes; uno que va por un lado, pero que se va a colisionar con el mismo, o con el otro, que es el proyecto de ejecución de la pena y el proyecto del sistema penitenciario, que se contraponen.

Y no pudimos encontrar realmente cómo armonizarlos en el tiempo que estuvimos analizándolos, porque hicimos un esfuerzo importante para buscar coincidencias y separar lo que era el sistema penitenciario y lo que era la ejecución de la pena, o tal vez no hubo la voluntad por todas las partes.

Y no me refiero a los señores diputados y diputadas, me refiero a las partes técnicas, que eran las que tenían tal vez la mayor competencia y el conocimiento para poder mejorar, de tal manera que no se diera en ningún momento, en ninguna situación, que conllevara a contraponer o que llevara a tener contradicciones de una manera u otra.

Pero, lamentablemente, sí tenemos eso. Y yo quiero decir a ustedes que buscábamos siempre esa acción, pero no logramos tenerla.

Y hoy tenemos un proyecto de ejecución de la pena, que lo señalamos la vez pasada, responde a un llamado, tanto de la Sala Constitucional, a un llamado y a un deber de una deuda que se tiene con el país, para que la ejecución de la pena esté debidamente no regulada ni normada porque se ha tenido.

Nos decía el señor ministro que lo que estamos poniendo en este proyecto de ejecución de la pena es lo que se hace actualmente; o sea, estamos poniendo en blanco y negro lo que está en reglamentos, lo que está en normas, lo que está en procedimientos, etcétera, etcétera, y que no está en una ley.

Naturalmente comprendemos que la ley, tanto el Código Penal tiene sus artículos, diez artículos de ejecución de la pena, como el Código Procesal, pero que no era la integridad de todo lo que es el proceso o todo lo que conlleva la ejecución de la pena. Se han dado explicaciones muy amplias de una parte y de otra, pero, bueno, siempre con una gran división en ese sentido.

Y, bueno, hoy llegamos aquí a un segundo debate donde tenemos una amenaza, y ustedes lo han visto el día de ayer, donde se dijo claramente que este proyecto no corresponde, digamos, a lo que buscaba talvez el Poder Ejecutivo y que iría a ser vetado por el señor presidente de la República.

Ya lo ha anunciado, lo ha señalado, lo ha dicho y, bueno, obviamente estará en su proceso cuando venga ese veto también para que se forme aquí en la comisión pertinente y se analice y se determine.

Y yo quiero por eso dejar claro en esto que lo que se estaba buscando era también armonizar, ojalá, dentro de la mayoría o dentro de las posibilidades, para no llegar a este tipo de situaciones.

Porque es lamentable, después de un esfuerzo tan enorme, tan grande, como lo es este proyecto de ejecución de la pena, de que se había trabajado y que no logramos en su oportunidad tener el consenso para que tanto el proyecto de ejecución de la pena, como el proyecto de la Ley del Sistema Penitenciario se armonizaran, y que las competencias de los jueces versus las competencias de toda la parte del sistema penitenciario y de las diferentes áreas u oficinas, tanto en el centro penitenciario como en la parte judicial, no tuvieran ninguna limitación.

Y nos decía hoy el ministro también que más del noventa por ciento de los casos que los jueces de ejecución de la pena han resuelto.

Perdón, yo creo que...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero que todo quiero saludar a Familia Penitenciaria Unida, quien está en barras y que sé que han luchado por un sistema penitenciario justo, que no sea ningún tipo de alcahuetería, pero que sí tenga las reglas claras.

Así que muchas gracias a ustedes por estar acá y por luchar por ese sistema penitenciario que no deje de poner a las personas y la humanidad en el centro del sistema penitenciario.

Quiero agradecerles también a las distintas bancadas que han brindado su apoyo en el primer debate de este proyecto de ley. Y decirles que como lo he dicho en la comisión, y lo dije también en primer debate, este proyecto que votamos el día de hoy no es cualquier proyecto, es un proyecto que viene a saldar una deuda histórica que tiene esta Asamblea Legislativa desde 1973, compañeros y compañeras, más de cincuenta y tres años en donde no se ha cumplido con establecer una normativa especial que venga a regular tanto la administración de la pena, mediante el Ministerio de Justicia y Paz, como la ejecución de la pena, que está a cargo del Poder Judicial mediante sus juzgados especializados.

Dicha ausencia normativa ha generado no solo una multiplicidad de reglamentos, directrices, circulares disgregadas, sino que ante esta dispersión y ausencia varios entes e instituciones han aprovechado lo propio para generar actos arbitrarios y desmedidos, para lo cual esta ley pretende frenar, normar, pero sobre todo establecer las reglas claras para todas las partes involucradas.

Y aquí están las personas privadas de libertad, los jueces, los fiscales, los defensores, la administración penitenciaria y también los familiares de las personas privadas de libertad.

Es decir, queremos que esto contribuya a establecer un marco normativo mínimo que regule toda esta relación jurídica en la que diariamente conviven múltiples actores, pero sobre todo dar seguridad jurídica para poder actuar conforme a las exigencias legales, constitucionales y convencionales.

Además, resaltar que este proyecto es fruto de esfuerzos institucionales importantes y extensos, que como les he dicho, acá algunas diputaciones les gusta mucho hacer matemática de cuánto cuesta una votación, o un proceso, o una sesión, o una falta de quórum, pues, bueno, hay que hacer la matemática porque durante alrededor de dos años se escuchó y se participó no únicamente esta Asamblea Legislativa, sino todos los actores interesados, desde el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Justicia y Paz, hasta el Poder Judicial y obviamente esa Asamblea Legislativa mediante sus unidades especializadas.

Se procuró brindar soluciones efectivas a los retos que supone esta última etapa del proceso penal y donde deberíamos enfocarnos, pues es ahí donde pretendemos brindar resocialización a todas aquellas personas que únicamente se han visto inmersas en espacios y contextos que facilitan su

inmersión en el crimen convencional, pero también y en mayor medida al crimen organizado.

Tanto que hemos hablado que las cárceles son una escuela del delito, pues hay que invertir en resocialización para que eso no pase.

Desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico tomamos con seriedad el reto de buscar el punto común para afrontar las diferentes exigencias normativas que regulen los diversos contextos y algunos de esos fueron: uno, dotar a las víctimas del delito —acá no se les deja por fuera— mayor participación en esta etapa.

Otro de los cambios apostando por una reinserción de la persona condenada mediante planes integrales oportunos y de calidad, con mayores recursos de los que puedan echar mano nuestras instituciones para lograr la efectiva resocialización, pero también evitar la reincidencia de las personas egresadas.

Y un tercer punto, así como establecer reglas claras de tratamiento y ejecución de las sanciones que permitan evitar decisiones arbitrarias. Aquí se ha criticado mucho al Poder Judicial. Se ha dicho que no hay un marco claro, que se cree que los jueces o las juezas no han actuado conforme a la ley.

Esta ley les da un marco de acción a los jueces y las juezas de este país. Como dicen en los pueblos: cuentas claras, chocolate espeso. Eso es lo que viene a hacer este proyecto de ley.

Y yo sé que hay mucho que perfeccionar, hay mucho que trabajar y de hecho hoy, al final de la sesión y la audiencia que tuvimos con don Gerald Campos, me acerqué, porque yo creo que cuando uno está en estos espacios tiene que tener la humildad de acercarse y decir: trabajemos en conjunto.

Y toda persona que ha trabajado conmigo en la Comisión de Seguridad sabe que me baso en evidencia, que quiero trabajar por este país y que la seguridad no tiene un color político. No lo tiene, compañeros y compañeras. Es lo que más le duele a nuestra ciudadanía, es lo que más nos está afectando y tenemos que dar una solución.

La etapa de la ejecución de la pena, por último, es un tema país que debemos atender con seriedad y que no podemos hacerlo de una forma aislada.

La población penitenciaria en este momento alcanza aproximadamente los veinte mil privados de libertad y ha aumentado, y viene en aumento, porque tenemos una ola de criminalidad importante.

Y como les digo, es producto del pulso que tenemos entre organizaciones criminales que ofrecen otras oportunidades a los jóvenes, pero que debemos seguir con paso firme y, en algún futuro cercano, alegrarnos como sociedad de construir megaescuelas y no megacárceles.

Hay que seguir impulsando una sociedad que apueste por la educación, que apueste por ganarse la vida honradamente, que tengan opciones sobre todo para poder ganarse la vida de manera honrada y solucionar sus necesidades y que el crimen organizado deje ya de ser una opción para las miles de personas que en este país viven en pobreza y pobreza extrema, que han vivido en los márgenes y que merecen opciones reales, no el crimen organizado, no una megacárcel y no una ausencia de derechos fundamentales como lastimosamente ha sucedido con población en alta contención. Son personas que han cometido un delito, pero como les he dicho reiteradamente, siguen siendo personas, siguen siendo seres humanos y merecen dignidad.

Gracias, señor presidente, me reservo el tiempo que me resta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente, ciudadanos costarricenses y personas que están en el público, y sobre todo familiares de personas que están restringidas en cuanto a sus libertades.

Este proyecto es fundamental, ya nos lo indicó doña Priscilla en el sentido que hace más de cincuenta y tres años que debió promulgarse este proyecto de Ejecución de la Pena. Este proyecto de Ejecución de la Pena, ya aprobado en primer debate, se inició, su estudio formal, a partir del año 2023.

Es un proyecto que envió la Corte Suprema de Justicia, pero desde ese momento se comenzó a trabajar en la Comisión de Seguridad y

Narcotráfico con esta propuesta esencial que, reitero, ha sido una obligación necesaria del sistema de justicia criminal costarricense.

Fue sumamente interesante porque hoy tuvimos la visita del ministro de Justicia en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, pero parece el señor ministro que tiene problemas de recuerdo del antecedente y la forma en que se inició el estudio de este proyecto. Y es que inicialmente se presentó el proyecto de Ejecución de la Pena y un proyecto de penitenciaría de parte del Poder Ejecutivo.

Esos son los dos proyectos que se han mencionado aquí, Ejecución de la Pena y Ley Penitenciaria. En una reunión de las primeras que tuvimos en la Fiscalía General de la República con varios jueces, con el ministro actual de Seguridad, perdón, del Ministerio de Justicia y también otros funcionarios de Ejecución de la Pena y, por supuesto, los miembros de la Comisión de Seguridad de esta Asamblea Legislativa, y ahí se determinó expresamente por el ministro de Justicia quien indicó que retirarían el proyecto, para que no chocara con Ejecución de la Pena y que las partes administrativas se incluyeran dentro del proceso de Ejecución de la Pena, no en una Ley Penitenciaria.

Ahora presentaron una Ley Penitenciaria que el Gobierno de la República sí convocó pero no convocó el de Ejecución de la Pena. Es porque estamos en el periodo ordinario de nuevo donde sí lo conocimos y se aprobó en primer debate y hoy espero que lo confirmemos en segundo debate.

Pero esa historia es totalmente cierta y ellos, los del Gobierno, lo retiraron y a última hora lo incluyen para atacar el de Ejecución de la Pena, que es el debidamente estudiado con funcionarios incluso de la propia Dirección Social del Ministerio de Justicia; Adaptación Social y sus técnicos participaron, participaron asesores de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, trajimos especialistas.

Tenemos dos años y medio de estar trabajando este proyecto y ahora nos meten ese “otra vez” (entre comillas), diciendo que es distinto, pero no, es una reiteración de la Ley Penitenciaria para atropellar Ejecución de la Pena y engañar a la población sobre las soluciones carcelarias. Y es que aquí es sumamente importante lo que indicó el señor ministro, que lo mencioné, en una declaración ayer pública.

Inicialmente está hablando con el presidente de la República y escuchen, dice: Todo Costa Rica está contento con la cárcel nueva por guardar ahí a la gente que más daño le hace al país; ¿cómo es que todo Costa Rica?

¿Quién dice que todo Costa Rica está de acuerdo con esto? Eso es una mentira, es una falacia, una afirmación sin ningún sustento, el ministro de Justicia de este país.

Posteriormente y de inmediato dice: pero mientras avanza el Ejecutivo, el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa nos dan una bofetada; ¿cuál bofetada? Lo que hicimos es un trabajo serio durante dos años y medio. No es que se nos ocurrió de un día para otro con expertos en esta materia.

Sigue diciendo el ministro públicamente: acaban de aprobar la Ley de Ejecución de la Pena, proyecto del Poder Judicial para legalizar la alcahuetería que estamos viviendo el día de hoy; eso es una falta de respeto con los tribunales de justicia, eso es una falta de respeto con el manejo de las cárceles en Costa Rica.

Eso es una falta de respeto y de inteligencia a la gente que conocemos qué es este problema, y no es con más leyes ni con más penas de prisión que se va a resolver la violencia que estamos sufriendo, eso es un error, eso es una mentira.

Hay que trabajar en la prevención para evitar, porque cuando ya se cometió el delito, cuando ya se cometieron los homicidios, cuando existe ese salvajismo en las sociedades costarricenses lo es precisamente porque no hay prevención.

Vean los jóvenes que se disparan, que se matan entre ellos, vean las edades con las que mueren porque no hay suficiente educación, porque no hay suficiente trabajo, porque no hay suficiente dirección correcta en el manejo de la juventud. Eso es prevención, la prevención evita la comisión de un delito.

Otra cosa es la sanción cuando ya entre el OIJ, el Ministerio Público, los procesos penales, pero ya mataron a la persona, ya se dio la ofensa. Hay una distinción entre eso.

Y la ejecución de la pena es precisamente lo que va a resolver el tema carcelario, pero para eso no se necesita restringir derechos fundamentales que ya están establecidos.

Y voy a leer simplemente el artículo 51 del Código Penal, que está vigente, el Código Penal, que dice: La pena de prisión y las medidas de seguridad se cumplirán en los lugares y en la forma en que una ley especial lo determine —y esa ley especial que lo determine es precisamente la ejecución de la

pena—, de manera —dice la ley— que ejerzan sobre el condenado una acción rehabilitadora.

Y la rehabilitación no es una alcahuetería. La rehabilitación que se ha estudiado durante muchos años, más de hace cincuenta años para acá, es precisamente para que las personas, no todas, pero se pueden regenerar, se les pueden dar oportunidades de todo un procedimiento regulado, todo esto está regulado.

Pero el ministro de Justicia viene hoy a engañar, a decir que eso está malo, sin cifras, inventando cosas y diciendo que los jueces de ejecución de la pena no resuelven correctamente.

Ni siquiera puede describir qué es lo que pasa en la ejecución de la pena, no sabe ni qué es lo que hacen los jueces, ataca al juez de ejecución de la pena de Alajuela, donde hay tres jueces de ejecución de la pena. Y dice que sin ningún fundamento rechazan o admiten cosas, cuando eso tiene apelación y hay tres jueces del tribunal que resuelven, o sea ni el procedimiento lo maneja el ministro de Justicia de este país.

De tal manera que yo sé que hay otras compañeras que van a hacer un análisis sobre el proyecto, pero yo quiero presentar la falta de seriedad en una materia tan delicada como en la ejecución de la pena.

Pero todo eso es técnico y tiene que haber, porque pretenden eliminar el control jurisdiccional de esto. Jamás podemos dejar solo en manos del Poder Ejecutivo el manejo de las cárceles, tiene que haber el control de legalidad que está en la Constitución Política, en los derechos fundamentales, en el Código Penal, en el Código Procesal y en las leyes penales vigentes en Costa Rica.

Esos principios básicos están contenidos, esto es un tema constitucional, pero lo que están queriendo es hacer es simplemente el control de legalidad que es esencial en la democracia costarricense.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

Seré muy breve porque en realidad lo importante hoy es poder votar y aprobar ese proyecto de ley. Y además ya las diputadas Vindas y Navas han explicado en qué consiste y cuál es el espíritu de este proyecto que hoy estaremos votando en segundo debate.

Pero sí quiero reiterar algunas cosas. Quizá, diputados y diputadas, no dimensionamos lo que vamos a votar el día de hoy, pero como bien lo dijo la diputada Vindas, es una deuda histórica que tiene este país.

Desde la promulgación del Código Penal en 1973, esto debió ser una ley de la República, porque, aunque ustedes no lo crean, una materia tan delicada y tan sensible como la ejecución de la pena en este país se regula mediante circulares.

Entonces, depende muchas veces de la voluntad no ni siquiera de un gobierno, no ni siquiera de cuatro años, sino puede ser cuando cambie el ministro de Justicia que se cambian las reglas y esto no puede ser así.

Bien lo dijo la diputada Vindas, necesitamos claridad y confío yo, con la aprobación hoy en segundo debate de esta ley de ejecución de la pena, esto se va a poder hacer, porque se ha dicho, o se ha querido decir que esto debe verse solamente a nivel administrativo.

No, es que la ejecución de la pena es parte del proceso penal; por lo tanto, no lo podemos desligar de la parte jurisdiccional y funciona bien. Incluso hoy el mismo señor ministro de Justicia dijo que en apelación el tribunal les ha dado la razón de lo que ha dicho el juez de ejecución de la pena.

Entonces funciona, porque eso es el sistema judicial. Hay una persona juzgadora que dice algo, que puede revisarse hacia un tribunal. Entonces no es cierto que una persona hoy está decidiendo cómo se ha querido hacer ver.

Pero es que aquí lo más importante es que es un sistema integral donde está cómo se va a ver la pena, las medidas de seguridad, incluso cómo el trato hacia las personas privadas de libertad.

Porque sí, yo sé que no es popular decir esto, pero yo soy una persona coherente y lo tengo que decir. Las personas privadas de libertad son eso, personas, son personas y no les podemos quitar su dignidad humana.

Por supuesto que quien comete delito, y así se comprueba en juicio, debe cumplir la sanción que establece nuestro sistema jurídico, pero no dejan de ser personas.

Y lo último que quisiera decir es que las leyes se hacen para todas y para todos. Sé que es muy popular y suena muy bien al oído hablar de los delincuentes y los criminales y tal, pero es que, Dios quiera que no, todas las personas estamos expuestas a eso. Por lo tanto, el sistema tiene que prever que se le pueda aplicar a cualquier persona, a ustedes o a mí, porque no hace una distinción la ley.

Y, por supuesto, el tema de la prevención es fundamental, que he hablado reiteradamente sobre eso, que cuando existe realmente un sistema preventivo, no hay necesidad de que tantas personas estén privadas de libertad.

Y cierro diciendo con algo que leí hoy, y ojalá que nunca se nos olvide: mientras más llenas estén las escuelas, más vacías estarán las cárceles.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

A ver, me parece muy interesante esta discusión que tenemos hoy en el Plenario. Ejecución de la pena, elaborado por la Corte, por el Poder Judicial. Este proyecto fue elaborado por el Poder Judicial.

Y la primera pregunta que tenemos que hacernos es por qué, si hace cuarenta años tenía que estar aprobado, no lo hemos aprobado. ¿O ha sido tan difícil aprobarlo? Porque hay demasiada controversia en torno a este tema.

Y la pregunta básica aquí es: ¿quién debe tener el control de la administración del sistema penitenciario?, ¿el Ministerio de Justicia y Paz, a quien siempre le hemos conferido esa responsabilidad, o un juez de la República?

Resulta que hoy en la mañana quedó muy claro que cuando se gestiona la posibilidad de soltar o de adelantar a un reo que salga antes del tiempo por el cual fue sentenciado, se pide un criterio al Instituto Nacional de Criminología; supuestamente un organismo integrado por gente técnica, gente que estudia el expediente del prisionero y dice, recomienda sí o recomienda no.

¿Adivinen qué, costarricenses? En el noventa por ciento de los casos, el Instituto Nacional de Criminología dice: no, no lo suelten, es peligroso, ha tenido un comportamiento peligroso. Y el juez dice: sí, suéltelo. Y lo tienen que soltar, porque es una orden de un juez.

Entonces, aquí está lo que decía ahorita la diputada Larios, sí, tiene toda la razón. Los reos, los prisioneros, los sentenciados son personas, diputada Larios, sí, le doy toda la razón. Pero ¿sabe qué? Las víctimas también son personas y también sufren.

Y ahora le voy a citar dos casos en que ya los mismos jueces o tribunales le han dado la razón al Ministerio de Justicia y no a los jueces de ejecución de la pena, y ahorita se los voy a citar.

A ver, hay dos votos decisivos, dos votos recientes; el 814-2025 del Tribunal Penal de Limón. Y ahí, ¿qué dijeron los jueces? ¿Qué dijo el Tribunal Penal de Limón? Que los jueces de ejecución de la pena no pueden extralimitarse en las funciones que son propias del Ministerio de Justicia y Paz, que esto, literal, es un peligro jurídico que los jueces se atribuyan competencias administrativas.

¿Y a raíz de qué fue este fallo, costarricenses? Cuando apelaron la decisión del Ministerio de Justicia de quitarles las gollerías a los prisioneros: televisores, microondas, visitas conyugales, que de lo que menos tenían era de conyugales. Y no digo que no, antes de que me critiquen.

Algunos reos tenían visitas conyugales, valga la redundancia, con su cónyuge o con su pareja. Pero cualquier cantidad tenían un tráfico de prostitutas en la cárcel.

Entonces, una semana iban con uno, la otra semana iban con el otro, la otra semana iban con el otro, dependiendo de la recomendación que tenían. ¿Eso es una visita conyugal?

Entonces, cuando se frenaron las pulperías, cuando se frenaron el dinero en efectivo, cuando se frenó la entrada, literalmente, de prostitutas a la cárcel, ah, entonces, qué barbaridad, se está atentando contra los derechos de los prisioneros.

Bueno, pues un tribunal nos dio la razón. Y un tribunal dijo: ¿saben qué? Ustedes no pueden meterse en eso. La parte administrativa de las cárceles corresponde al Ministerio de Justicia y Paz.

Y por si fuera poco, les voy a leer otro voto, el 108-2025 del Tribunal de Juicio del Circuito Judicial de San José, que dice que el juez que ejecuta no puede adoptar medidas que afecten la operatividad de la administración de los centros penales. Dos criterios en dos tribunales absolutamente independientes.

¿Y qué es lo que le dice al juez de ejecución de la pena? No se meta en la administración de las cárceles. Razón por la cual nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley, porque hay que darle la responsabilidad administrativa a una sola entidad: o al Ministerio de Justicia y Paz o al Poder Judicial. Pero no puede haber esa ambivalencia que va a traer las consecuencias sobre las cuales ahora les voy a hablar.

A ver, cuando un reo o una persona es sentenciada, ¿quién lo sentencia? Después de analizar todo su caso, después de valorar las pruebas, después de hacer un debate, un tribunal sentencia y dice: esta persona ha cometido tal delito y va diez años a la cárcel para ponerle un ejemplo.

Ah, pues resulta que un juez de ejecución de la pena, que es una sola persona, dice: no, yo soy en contra; esa sentencia que el tribunal le dio por diez años, no, ahora lo voy a sacar antes de tiempo.

¿Y qué pasa con eso? Cambian. ¿Qué pasa con eso? Dos cosas pueden pasar, o tres cosas pueden pasar. Uno, que la persona salga en libertad y no pase nada, y la persona ya está rehabilitada, y qué dicha que puede reinsertarse a la sociedad. Dos, que salga y reincida.

¿Quién le da una explicación al padre del adolescente que mató en San Carlos y violó a una mujer en San Carlos, después de haber salido de la cárcel por haber violado y matado a otra mujer?

¿Quién le devuelve a su hija? Y si esa persona hubiera cumplido la sentencia del tribunal, estaría en la cárcel y esa niña o adolescente estaría viva.

¿Y qué es la otra cosa que puede pasar? Que manden a esa persona que liberaron directamente a la tumba. ¿Y cuál es el ejemplo que tenemos reciente? El señor que mataron en el gimnasio de Cartago. A ver, lo soltaron queriendo hacer un favor, no sé si le hicieron un favor, porque lo soltaron y semanas después lo acribillaron en un gimnasio.

Por dicha, por dicha, no hubo ninguna víctima colateral, porque perfectamente cualquiera de ustedes hubiera podido estar en el gimnasio a la par de ese hombre y lo hubieran matado también, sin ninguna culpa.

Entonces, eso es lo que nosotros queremos evitar y esa es la razón por la cual vamos a votar en contra de este proyecto de ley, o de esto que ya estamos votando en segundo debate.

Entonces, la pregunta aquí es: ¿por qué no se respeta un criterio técnico?, ¿por qué? ¿Por qué un juez de ejecución de la pena va a tener una mayor potestad, primero, que el tribunal que sentenció originalmente a esa persona y, segundo, del criterio técnico del Instituto Nacional de Criminología? ¿Por qué?

Esa es la gran pregunta que nos tenemos que hacer antes de votar por este segundo debate sí o no.

¿Quién conoce —esa es la otra cuestión que tenemos que tener muy en cuenta— quién conoce la verdadera conducta del prisionero, del reo, del privado de libertad, como le dicen ahora? ¿Un juez de ejecución que posiblemente nunca lo ha visto, o la persona que lidia con esa gente todos los días en una cárcel, que sabe si es agresivo o no, que sabe si cumple las reglas o no, que tal vez inclusive escucha lo que hablan ahí entre los privados de libertad? ¿Quién?

Obviamente por eso hay un criterio técnico del Instituto Nacional de Criminología, que valora todo eso, y que técnicamente dice si merece o no merece, si puede o si debe salir, si o no.

Entonces, nosotros por eso vamos a votar en contra. Hemos votado en contra en el primer debate y vamos a votar en contra en este segundo debate, porque nos parece que las reglas tienen que estar absolutamente claras.

El juez es..., el tribunal, perdón, es el que valora la situación, el que después de cumplir con todos los derechos de la persona que va a ser sentenciada decide si cometió el crimen o no cometió el crimen y cuántos años de cárcel merece por el crimen, para que después venga un juez de ejecución de la pena y en contra del criterio técnico del Instituto Nacional de Criminología, lo suelte.

Y como le digo, en el mejor de los casos nos va bien. La persona sale y no vuelve a reincidir, qué bien. En el peor de los casos, vuelve a cometer un delito, asesinando a alguien inocente, como el caso de la muchacha de San Carlos.

Y en, también, mala situación para esa persona, simple y sencillamente lo exponen a que lo maten en la cárcel..., digo, en la calle apenas lo sueltan, como en el caso de la persona del gimnasio de Cartago, que les acabo de comentar.

Entonces, yo creo que hay realmente argumentos muy válidos, argumentos muy válidos para cuestionar si este proyecto debería convertirse en ley de la República y si no le vamos a hacer más daño más bien al sistema, permitiendo esa coadministración, que ya por lo menos dos votos independientes han dicho que no tienen la razón y que los jueces no tienen por qué meterse en la administración de los centros penitenciarios, que están confiados al Ministerio de Justicia y Paz.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidente.

Quisiera hacer una intervención muy corta para ver si podemos votar este proyecto de ley tan importante, pero no sin antes poder saludar a la Familia Penitenciaria Unida que nos acompaña el día de hoy.

Y, justamente, justamente por todo lo que nos expone hoy la diputada Cisneros es que ocupamos la aprobación de este proyecto de ley. Si nosotros tenemos reglas claras de cuáles son los deberes, los derechos de

las personas privadas de libertad, las mismas familias van a tener una seguridad de lo que suceda con esta persona.

Los mismos privados de libertad van a tener claras las reglas de lo que es lo que va a suceder con ellos y sus derechos, y los deberes además que tienen que cumplir en este caso.

Pero que además, también, el Ministerio de Justicia y las autoridades del sistema penitenciario van a saber esas potestades y también los deberes que le tocan a cada uno de sus órganos para poder tener esa claridad y que no existan estas ambigüedades que nos comenta la diputada Cisneros.

Justamente por eso, esas reglas claras que nosotros necesitamos con este proyecto de ley, es que se necesita para evitar todo ese caos. Y hoy nada más les pido que podamos votarlo a favor, ojalá lo más pronto, para poder dejar de tener esa incertidumbre de qué podría suceder o esos casos que nos exponen algunas personas acá.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Acuña Castro, Ada.

Diputada Ada Acuña Castro:

Gracias, señor presidente.

Le voy a dar mis diez minutos al señor Gilberth Jiménez. El que me solicitó los diez minutos, sí, él me solicitó, ya está ingresando.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias.

Primero agradecerle a doña Ada, que en un principio con el descontrol que se dio, se me fue un poco la línea que tenía y quería exponer.

Y, bueno, señalaba previamente, antes del cierre de mi primera presentación, que teníamos una situación que lamentablemente se ha venido amenazando, y yo diría que tenemos ley muerta.

Y digo ley muerta con el mayor respeto y consideración y dolor, porque si tenemos una contraposición de dos proyectos de ley, una amenaza clara de un veto que llevará su tiempo y, bueno, estamos a punto también de cerrar nuestro periodo y ahí tendríamos que ver qué sucede.

Lo cierto del caso es que el sistema penitenciario, que lo han señalado los compañeros y compañeras y lo decía también..., y a pesar de que se dan las críticas y las cosas, pero uno tiene que saber que hay personas hoy en la Dirección de Adaptación Social, que hay funcionarios y han señalado claramente que las condiciones que se tienen hoy son muy distintas a las de hace treinta años, veinte años, ¿verdad?

Y conscientes también del nivel de delitos que hoy tenemos, que ya no son delitos menores, estamos hablando de delitos realmente complicados que tiene nuestro país, desde el tema del narcotráfico, del crimen organizado, sicariato, terrorismo, en fin, una serie de delitos como lo que son también los homicidios, ¿verdad?

Y que esto lleva a penas severas grandes y que muchas veces los jueces a estas personas les dan alguna posibilidad de mejorar, que sí bien nosotros no es que nos oponemos, pero también hay una realidad, debe analizarse profundamente lo que está pasando.

Y eso nos ha llevado sí a poder discutir un proyecto, tener grandes diferencias y no llegar a las coincidencias a pesar de los esfuerzos. Y aquí tenemos un oficio que mandó, en su momento, el Ministerio de Justicia y Paz, el 11 de junio de 2025, OMJPDM 450-2025, y es lo que acaban de señalar, las grandes diferencias que se dan, ¿verdad?

Señalaban ellos que..., o sea, lo señalaban anteriormente, en la Ejecución de la Pena va un proceso mucho más hacia el privado de libertad, hacia brindarle mayores beneficios, mayor protección, y el Sistema Penitenciario más al tema de la justicia, más al cumplimiento de la pena.

Y qué decir, la reinserción naturalmente está en los dos casos, pero ahí es donde yo quiero hacer un paréntesis, la reinserción es sana y es buena y debe darse, pero también tiene que tener condiciones, condiciones para estudiar, condiciones de espacio físico, infraestructura que debe cumplirse, equipamiento, mucha serie de cosas que debe cumplir una persona para dar un rendimiento adecuado en los estudios, porque si no, a lo contrario, su rendimiento no estaría acorde, ni mucho menos razonable, y debe tener esa situación.

Y esa es parte de la realidad y las necesidades que se tienen también a nivel de presupuesto. Los que fuimos a ver los centros penitenciarios, encontramos situaciones que realmente agobian y que llevan a que se tenga que definir y se tenga que incorporar muchos recursos para que estas instalaciones logren cumplir con las condiciones necesarias, y amparados a todo ese proceso, yo creo que también es parte de nuestra responsabilidad de hacerlo ver, de hacerlo ver, máximo en este momento, donde ya estamos a punto de terminar nuestro periodo, y que los próximos legisladores, ojalá, puedan tener insumos necesarios para que los textos de proyectos de ley estén conformes a esas realidades y que nosotros no tengamos por qué tener leyes que vayan a chocar.

Y es que eso es, lamentablemente, bueno, pasamos más de dos años en una ley y vendrán otros legisladores que hagan los cambios porque corresponde y así debe ser, pero bueno, yo quiero con esto decir que el problema central aquí se da en dos polos totalmente opuestos, en donde, como lo dije anteriormente, tal vez tenemos dos proyectos que van a chocar en cortísimo o que ya están chocando ampliamente y que no se han puesto de acuerdo.

Y que no ponernos de acuerdo conlleva también, lamentablemente, lamentablemente a un esfuerzo muy importante que hemos desarrollado y que hemos enfocado y que hemos tenido, pero que a la hora de llegar, lamentablemente, va a ser, como dije anteriormente, una ley muerta, una ley muerta y no es que quiera anunciarlo con alegría porque lo veo con tristeza, lo veo con dolor, lo veo realmente con pena en el sentido que el esfuerzo que hemos hecho y el enfoque que se ha dado, lamentablemente, no llegó.

En un momento teníamos un acuerdo en cierto modo, muy amplio y muy definido, pero después se dio el otro proyecto y se dio la separación de toda la gente de Adaptación Social y se retiraron de la mesa y no pudimos concluir con ellos.

Solicité que se dieran los cambios necesarios y que se dieran, ojalá, la inclusión de un proyecto con el otro, de tal manera que estas diferencias que ellos plantean, pues las separáramos, dejáramos en el sistema de ejecución..., del Sistema Penitenciario lo correspondiente, todo lo que es la parte de organización, de administración, de competencias propiamente estructurales y demás funcionales y en el de Ejecución de la Pena lo pertinente a la parte jurisdiccional y propiamente del Poder Judicial.

De tal manera que no se viera y que no se estuviese ese encontronazo, esas diferencias o esas contraposiciones entre un proyecto y el otro. Pero bueno, reitero, lamentablemente no pudimos y no se dio esa facultad o esa posibilidad de tener este proyecto con el otro armonizado.

Y al no armonizarlo, pues hoy nos encontramos en este ejercicio penoso, diría yo, de dos proyectos que lamentablemente no están cumpliendo con la satisfacción de todas las partes, porque acordemos que un proyecto de ley, diay, al Poder Ejecutivo no darle la eficacia, no va a darle tu aplicación de aprobación y vetarlo, pues llevaría también a un proceso que nos lleva aquí atrás.

Y bueno, yo creo que todos estamos en la mejor disposición de buscar que los proyectos de ley se conviertan en el mejor instrumento, en la mejor herramienta y que nuestra legislación esté acorde con la situación real que necesita el país. Y ahí es donde realmente es que hago ese énfasis, porque nada hacemos con tener estas iniciativas y que al final el esfuerzo y el trabajo no se logren consolidar.

Debemos buscar siempre la mayor concertación, la mayor armonía y que los proyectos cumplan con todo el marco jurídico y demás. Y a veces una ley, cuando se le meten muchas cosas, se le meten reglamentariamente o se le meten procedimientos o se le incluyen aspectos que tal vez no son los que deberían llevar, lleva a ciertas confusiones, lleva a ciertas ambigüedades y lo peor es que entonces más bien nos metemos en una camisa de fuerza, en donde tal vez la ley que debería ser un reglamento hoy tiene aspectos de reglamento o aspectos de una competencia que no debe estar en otra instancia.

Y bueno, lo decía ahora doña Pilar, ciertamente el Poder Judicial fue el que elaboró esta iniciativa, tuvo algunos insumos por parte de los miembros de la Comisión y demás y otros grupos y equipos, se hizo un texto sustitutivo, llegamos a ese texto y se presentó como tal para poder ser aprobado el mismo y se aprobó en primer debate y hoy estamos discutiendo esta segunda acción para poder darle el segundo debate.

Pero señalo también que lamentablemente tenemos esa amenaza de un veto a un proyecto de ley que tal vez puede ser una deuda, pero que también no viene a satisfacer entre las políticas de seguridad pública o las políticas que conlleva el sistema penitenciario y que los señores del sistema penitenciario, el Ministerio de Justicia y Paz hacen un razonamiento señalando claramente que el proyecto es también un atropello a la gestión propiamente que ellos realizan, y que las recomendaciones que han dado

no se han tomado en cuenta, que las acciones que ellos han señalado no vienen a proteger realmente la acción y la gestión propia del sistema penitenciario, de la Dirección General de Adaptación Social y cada una de sus áreas.

Y muestra de ello, lo señalaban, esperemos que sea así, que el noventa por ciento de las apelaciones las han ganado y eso demuestra entonces que los jueces realmente de ejecución de la pena no están atendiendo los criterios que se le dan por parte de los técnicos que están en cada una de esas instancias.

Y tenemos un conflicto actualmente, un conflicto grande, diría yo, que no podemos obviarlo ni que podemos decir que no existe, sino que se está dando dentro de cada una de estas dos áreas y que, bueno, nosotros como diputados ojalá hubiésemos buscado la solución y amparados a toda esta situación que se da, poder buscar esa solución.

Y créanme que yo hice el mayor esfuerzo, el mayor empeño para buscar esa acción, insistí mucho con el señor ministro y con personeros del Área de Adaptación Social y el ministro de Seguridad y el ministro de Justicia para buscar, y también con la gente del Poder Judicial, pero definitivamente no hubo opción.

Con doña Gloria lo hablamos en varias ocasiones de buscar una mesa de trabajo de buscar la solución y hacer las mesas que se tuviesen que hacer para que no tuviésemos problemas dentro de lo que es la ejecución de la pena y lo del sistema penitenciario.

Pero lamentablemente no logramos llegar a esas concertaciones y hoy tenemos estas grandes contradicciones que quiero, pues, hacerlas ver y señalar para que tengamos conciencia todos de la situación que estamos viviendo y que sí, es un proyecto importante, pero lamentablemente creo que no nos viene a resolver los problemas que tanto hoy necesitamos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente.

Es muy lamentable que nosotros estemos discutiendo hoy este proyecto para votarlo en segundo debate y que ya tenga sobre él una sentencia de muerte. Es muy lamentable y es muy doloroso que ya se diga que se va a vetar desde antes de ser votado. Y eso es de verdad que, por decir algo, doloroso.

Aquí tenemos que entender también varias situaciones. Se habla de la víctima y está muy bien, y precisamente porque están privados de libertad es porque hay una víctima y por eso hay una valoración y hay un reconocimiento de la víctima.

Están ahí porque ejercieron, porque cometieron un delito, porque dejaron una víctima. Pero resulta que nuestro sistema no es un sistema de venganza, es un sistema de reencuentro y quien tiene que resarcir a la víctima no es la sentencia a la que es sometido una persona que cometió un delito.

Yo creo que aquí además ha habido una serie de equivocaciones para no decir de mala fe y que, bueno, díay, zapatero a tu zapato y a veces la ignorancia de verdad que es atrevida.

Y aquí, doña Gloria, hemos oído hablar de visita conyugal y de prostitutas. Perdónenme, aquí no hay visita conyugal, eso se acabó hace mucho tiempo. Aquí lo que hay en el sistema penitenciario se llama visita íntima y cambió por la visita conyugal hace muchísimos años, desde que fue reconocida dos situaciones.

Una, las relaciones de pareja entre el mismo sexo, pero antes de eso se habían reconocido las relaciones de hecho y que no era entonces una persona, porque no era la esposa o no era el esposo, no tenía derecho a esa visita, porque no había un papel que así lo documentara, aunque existía la relación de hecho. Y esa relación de hecho con hijos, con años, había también que protegerla.

Desde que no..., se quitaron esos, porque se exigían unos vínculos formales, desde que se demostró que esos vínculos formales no era un papel ante un cura, ante un pastor o ante un abogado, sino que esos vínculos formales iban más allá que implicaba ser la visita íntima, porque eran relaciones de pareja informales.

Entonces, por eso es que aquí se cambió la visita conyugal y hoy vienen a hablarnos de visita conyugal aquí como que si eso fuera una realidad del

sistema penitenciario, de nuestro sistema penitenciario están mintiéndoles costarricenses.

Compañeros y compañeras diputados, la visita conyugal es una relación de pareja, del mismo sexo o de pareja consolidada con el tiempo o simplemente una relación de pareja. Entonces, no nos dejemos engañar desde esa óptica.

Viene a decirse aquí también que el noventa por ciento de los casos, el Instituto de Criminología los deniega, el noventa por ciento el juez de ejecución de la pena los otorga. Diay, entonces cerremos las cárceles.

Si el Instituto de Criminología dice que no y el juez dice que sí, al noventa por ciento de las personas que les da el beneficio, entonces no habrían privados de libertad, todos estarían ya afuera.

Pero es que tampoco eso es cierto, eso no es cierto. Hay una valoración, un criterio técnico que muchas veces el Consejo de Etapa es contrario a lo que resuelve el criterio del Instituto Nacional de Criminología.

Pero además de eso hay una oficina que se llama la oficina en comunidad, que es donde el sistema penitenciario sigue dándole atención a ese privado de libertad que está ya en un espacio más abierto.

Así es que tampoco es tan cierto eso que aquí vinieron a decirles. No solo no es cierto, es falso. Y yo creo que aquí deberíamos entender, uno, que es más importante la prevención que tener a una persona privada de libertad.

¿Y cuál es la prevención? Empecemos a pensar de verdad cómo estas escuelas que están con órdenes sanitarias, donde los niños no pueden recibir educación, entonces vamos a atender a esos niños para que dentro de quince años no estemos lamentando que estén presos y estemos hablando aquí de un sistema penitenciario más grosero, por decirlo de alguna manera, y no estemos hablando entonces de megacárceles, porque es mejor invertir en educación que gastar en alimentación de personas privadas de libertad.

Entendamos eso. El Código Procesal Penal en 1996 fue cuando implementó el papel de la víctima y la víctima dejó de ser un convidado de piedra, como se llamaba antes. ¿Se acuerda, doña Gloria? La víctima era un convidado de piedra, era una persona ahí y no tenía ninguna valoración ni ninguna atención. Eso cambió con el Código Procesal Penal en 1996.

Entonces, no hablemos de las víctimas porque son espacios diferentes. Si bien es cierto, tienen un punto en común donde hay una persona que comete un delito y deja a esa víctima, esa víctima no queda desamparada.

Esa víctima tiene una atención en la Corte Suprema de Justicia con la Oficina de Protección a la Víctima, que es una oficina que le da atención y seguimiento para proteger a la víctima en esos procesos en los que se ha hablado aquí de un privado de libertad agresivo. Y hay otra que es la Oficina de Víctimas y Testigos, ahí se les da terapia, se les da atención, se les da tratamiento, si queremos llamarlo de alguna manera.

Entonces, no vengamos aquí a distorsionar realidades que no son las que se están viviendo verdaderamente. Aquí se viene con falacias, aquí se vienen a decir cosas que no son ciertas, aquí se viene a mentir para obstaculizar un proyecto que es un proyecto que lo que viene a darle es estabilidad al sistema penitenciario, seguridad a las víctimas, seguridad a quien ha cometido un delito y respeto a eso de lo que Costa Rica se ha ufano siempre, que es el debido proceso, que es el Estado de derecho, que es el principio de defensa y que es cumplir frente al mundo con los derechos humanos.

¿O qué es lo que quieren? Una cárcel donde se vea solo hacia dentro, donde se violen todos los derechos hacia dentro, como ocurre en megacárceles aquí cercanas. ¿Es que eso es lo que se quiere implementar en este país?

¿Esa es la Costa Rica, esa es la Costa Rica en la que nosotros queremos sacar a la gente adelante?, ¿o es una Costa Rica de atención, de compromiso, de solidaridad con las víctimas y con quienes han cometido un error para una reinserción social?

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay quórum. Corre el tiempo de reglamento.

Se ha restablecido el quórum.

Cerrar puertas. Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, procedemos a votar.

Doña Olga Morera, por favor; diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, seis en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24019

A Favor (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

En Contra (Voto: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio

No-Votación (Total: 5)

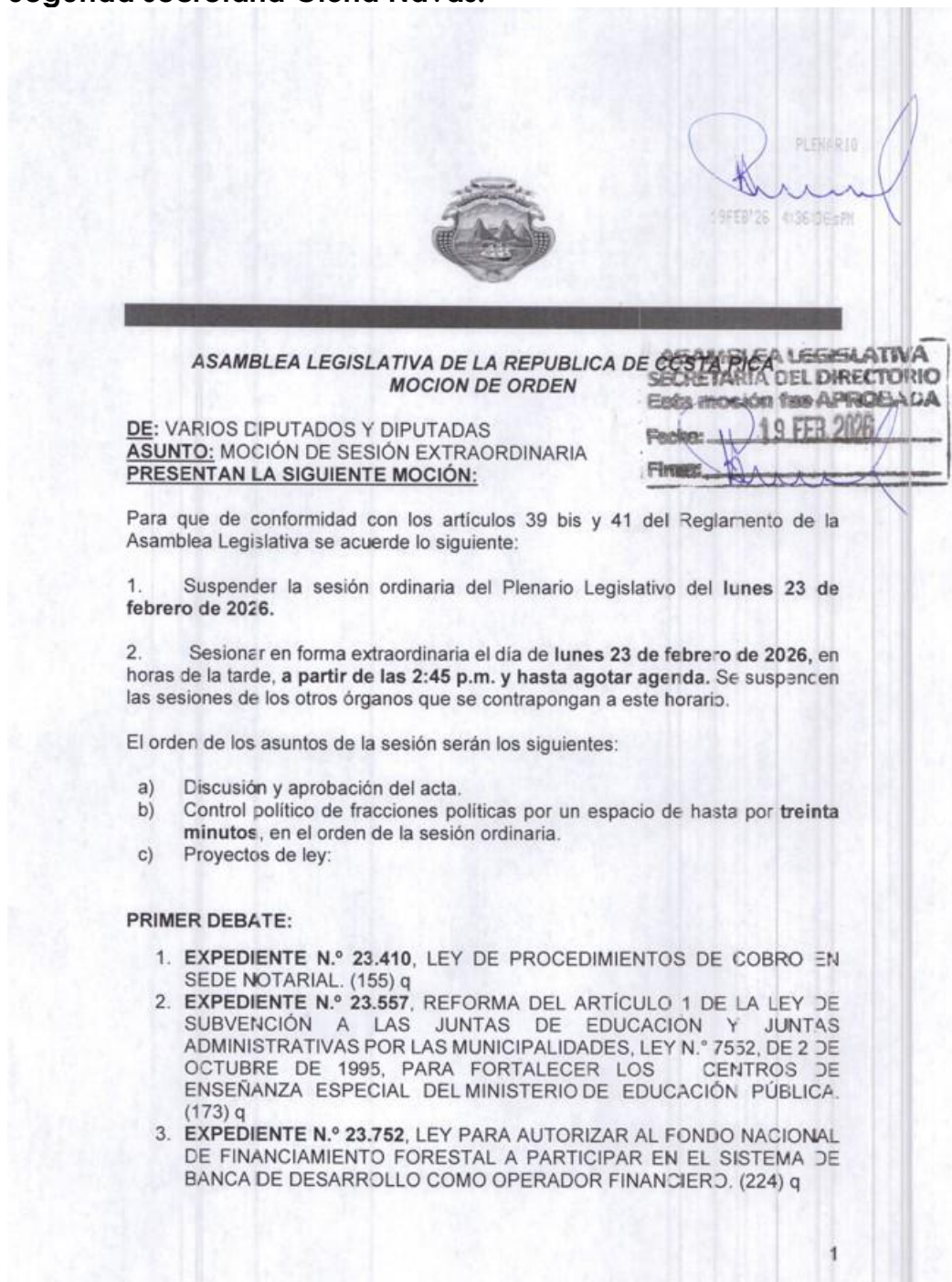
Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas.

Se pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 19 de febrero del 2026, que la segunda secretaria dará lectura a la moción de orden.

Segunda secretaria Gloria Navas:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde lo siguiente:

1. Suspendir la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **lunes 23 de febrero de 2026**.
2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **lunes 23 de febrero de 2026**, en horas de la tarde, **a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda**. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

- a) Discusión y aprobación del acta.
- b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta por **treinta minutos**, en el orden de la sesión ordinaria.
- c) Proyectos de ley:

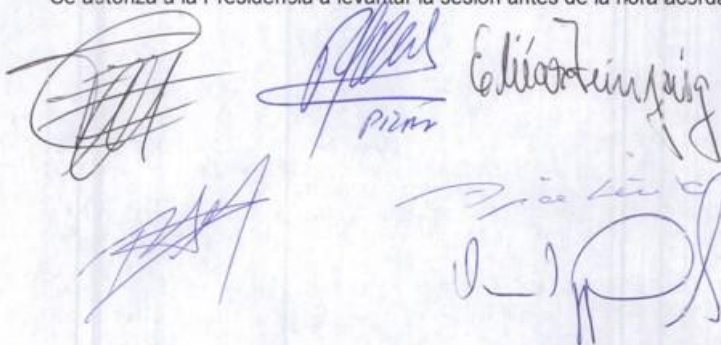
PRIMER DEBATE:

1. **EXPEDIENTE N.º 23.410**, LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL. (155) q
2. **EXPEDIENTE N.º 23.557**, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (173) q
3. **EXPEDIENTE N.º 23.752**, LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO OPERADOR FINANCIERO. (224) q

1

4. **EXPEDIENTE N.º 25.114**, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"). (421) q
5. **EXPEDIENTE N.º 23.714**, LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS. (175). (5 r)
6. **EXPEDIENTE N.º 23.601**, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44, y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y OPERACIONALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. (35) (10 r)
7. **EXPEDIENTE N.º 23.216**, LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL. (118) (16 r)
8. **EXPEDIENTE N.º 24.625**, DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA. (231). (14 r)
9. **EXPEDIENTE N.º 24.108**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES. (218) (16 r)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción antes leída.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada doña Paulina Ramírez, por favor; doña Paulina.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambroner Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Carballo Arce, María Marta	Méndez Gamboa, Rosaura
Rojas Méndez, Sonia		

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho y siete se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 19/ febrero /2026
Hora: 14:20:22

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1

Total 6

19/02/2026 al 19/02/2026

Datos entrega			Datos sesión		
Proyecto	Fecha Entrega	Tipo Movimiento	Fecha	Número	Tipo Sesion
19/02/2026 6					
24756	PLENARIO	19/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	MOREIRA BROWN KATHERINE				
24251	PLENARIO	19/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	MOREIRA BROWN KATHERINE				
23927	PLENARIO	18/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	NAVAS MONTERO GLORIA				
23886	PLENARIO	18/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	NAVAS MONTERO GLORIA				
23748	PLENARIO	18/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	NAVAS MONTERO GLORIA				
23472	PLENARIO	18/02/2026 Puesta a despacho	117	Ordinaria	
	NAVAS MONTERO GLORIA				